Villavicencio (Meta), 16 de enero de 2025 Oficio No. 011

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA
Secretario y/o quien haga sus veces
Villavicencio, Meta

RADICACIÓN: 500014003001 2024 00914 00
REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Solicitante: **AMILCAR DAZA MARIN** C.C. 1.121.931.425

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho, mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2024, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiar con el fin de que se informe a todas las autoridades judiciales del país que adelanten procesos ejecutivos contra del deudor, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita su colaboración en el sentido de que la presente notificación se difunda a todos los estrados judiciales, para lo pertinente.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)
VICTORIA DEL CARMEN GARCÉS GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:

Victoria Del Carmen Garces Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48a7681847b876add66a4aea206e211d18f91cae75357ce3b2e0831412f439f**
Documento generado en 16/01/2025 04:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica